



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



N° 572-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho 19 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 1291-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 19 de noviembre de 2024, emitido por el Director Ejecutivo, autorizando emitir el acto resolutivo.

CONSIDERANDOS:

El servidor de confianza es un servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o directivos públicos y cuya permanencia en el Servicio Civil está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designo. Puede formar parte del grupo de directivos públicos, servidor civil de carrera o servidor de actividades complementarias.

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en adelante el Reglamento, establece que la asignación de funciones es la acción que permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su Entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al probarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor. Agrega el artículo 25° del acotado cuerpo normativo que la asignación de funciones aun cargo siempre es temporal y está determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 literal b) del Reglamento de Organización y funciones del Hospital Regional de Huacho, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, su fecha 13 de noviembre de 2014, el Director Ejecutivo está facultado, entre otras atribuciones y responsabilidad, a organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de sus objetivos.

Que, mediante Resolución Directoral N° 246-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 13 de mayo de 2024, se resuelve asignar funciones al servidor público nombrado **C.D. JUAN FRANCISCO CARHUAZ ACUÑA** como jefe de la Microred de Salud Huaura y Centro de Salud Huaura, con eficacia a partir de la fecha de suscripción de la citada resolución.

Que, mediante Oficio N° 652-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OAA, de fecha 19 de noviembre de 2024, la Jefatura de la Oficina de Apoyo Administrativo, remite la propuesta de la la servidora Lic. Enf. **MÁXIMA ZOILA FALCON EVANGELISTA** como jefe la Microred de Salud Huaura y Centro de Salud Huaura.

Que, por lo expuesto en los párrafos precedentes y el Memorando de Vistos, el Director Ejecutivo autoriza emitir el acto resolutivo que disponga dar termino a la asignación de funciones al servidor C.D. **JUAN FRANCISCO CARHUAZ ACUÑA** como jefe la Microred de Salud Huaura y Centro de Salud Huaura y la propuesta al cargo de la servidora Lic. Enf. **MÁXIMA ZOILA FALCON EVANGELISTA** en adición a sus funciones.

Que, para efectos de la emisión del presente informe, resulta de aplicación o dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, referido a la eficacia anticipada del acto administrativo, que establece: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada, a su emisión solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe.



Con la visación de las unidades de Asesoría Jurídica y Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Directoral N° 167-2023-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 08 de marzo de 2023, ratificada con Resolución Gerencial General Regional N° 171-2023-GRL/GGR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR TÉRMINO a la asignación de funciones al servidor C.D. **JUAN FRANCISCO CARHUAZ ACUÑA** como jefe la Microred de Salud Huaura y Centro de Salud Huaura, con eficacia anticipada a partir del 18 de noviembre, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la asignación de funciones a la servidora Lic. Enf. **MAXIMA ZOILA FALCON EVANGELISTA**, como jefe la Microred de Salud Huaura y Centro de Salud Huaura, con eficacia a partir de la suscripción del presente acto.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO cualquier otro dispositivo legal que se oponga a lo dispuesto en el presente acto.

ARTÍCULO CUARTO. - Encargar a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el portal Web de la entidad.

ARTÍCULO QUINTO: Encargar a la Unidad de Personal proceda a la notificación de la presente Resolución a los interesados, siguiendo las formalidades establecidas en los artículos 20° y 21° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, aprobado con Decreto supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAUURA OYÓN y S.B.S.

Dr. EDWIN EFRÁIN SUÁREZ ALVARADO
DIRECTOR EJECUTIVO

EESA/DJSM/DPGU/PASF
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
- OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
- OFICINA DE APOYO ADMINISTRATIVO
- ÁREA DE LEGAJO
- OCI
- INTERESADOS
- ESTADÍSTICA
- ARCHIVO